



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**  
**ESTADO NÚMERO 017**  
**AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

<b>RADICADO</b>	<b>NATURALEZA DEL PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA DE AUTO</b>	<b>CONTENIDO</b>
47001333300420130004500	Acción de Reparación Directa	MILCIADES PEREZ GUILLOT	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/11/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014) a las 3:00 de la tarde ., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130019700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAMIRO RIVERA PADILLA	CASUR	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Órdenese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>
47001333300420130019800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROGER ALBERTO FANDIÑO	NACION-MINDEFENSA-DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Órdenese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>

47001333300420130024200	Ejecutivo	MARTIN GREGORIO ARANGO NARVAEZ	MUNICIPIO DE EL BANCO-MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/11/2013 00:00	<p>1.- Déjese sin efecto el auto de fecha 22 de octubre de 2013, por medio del cual se inadmitió la demanda ejecutiva promovida por intermedio de apoderada por el señor MARTIN GREGORIO ARANGO NARVÁEZ en contra del MUNICIPIO DE EL BANCO, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. <input type="checkbox"/></p> <p>2. En consecuencia, abstenerse de librar mandamiento de pago en el presente proceso ejecutivo, solicitado por el señor MARTIN GREGORIO ARANGO NARVÁEZ en contra del MUNICIPIO DE EL BANCO. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420130025100	Ejecutivo	VIRGINIA EDITH - GONZALEZ CHAVERRA	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto de Trámite	28/11/2013 00:00	<p>1. Adiciónese el mandamiento de pago de fecha 18 de noviembre de 2013, dictado dentro del proceso ejecutivo promovido por VIRGINIA GONZÁLEZ CHAVERRA Y OTROS en contra de MUNICIPIO DE CIÉNAGA, en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.632.749,69), más los intereses que correspondan desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento de su pago, correspondiente a lo adeudado; incluyendo para el efecto como ejecutante al señor HAROLD WILSON CAMPO HENRÍQUEZ. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Modifíquese el monto de la ejecución, el cual quedará así: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$435.668.319,63), la cual corresponde a las pretensiones de la totalidad de los actores de la demanda reconocidos en el mandamiento de fecha 8 de noviembre de 2013, incluyendo al señor HAROLD WILSON CAMPO HENRÍQUEZ. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420130025500	Ejecutivo	MIRIAM DEL SOCORRO PERTUZ DE DIAZ	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto que concede apelación	28/11/2013 00:00	<p>1. Denegar, por improcedente, el recurso de reposición impetrado por la señora MIRIAM DEL SOCORRO PERTUZ DE DÍAZ en contra del auto de fecha 22 de octubre de 2013, por medio del cual esta agencia judicial se abstuvo de librar mandamiento de pago a favor de ésta y en contra del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Concédase, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación en contra del proveído precitado, de fecha 22 de octubre de 2013. <input type="checkbox"/></p>
47001333300420130026400	Acciones Populares	CARLOS JIMÉNEZ BELTRÁN	INVIAS-CONCESION PARAGUACHON	Auto orden correr traslado	28/11/2013 00:00	<p>En atención a lo dispuesto en el artículo 233, inciso segundo de la Ley 1437 de 2011, córrase traslado de la solicitud de medida cautelar previa visible a folio 3 del libelo.</p>

47001333300420130026600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLIAN HECTOR PALACIOS FERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-PROTECCION SOCIAL	Auto admite demanda	28/11/2013 00:00	- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por WILLIAM HECTOR PALACIOS FERNANDEZ, contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.
47001333300420130027100	Acción de Reparación Directa	PRISCILA JOSEFA BURGOS DE POLO	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto inadmite demanda	28/11/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por la señora PRISCILA JOSEFA BURGOS DE POLO contra FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-MUNICIPIO DE CIENAGA-FIDUCIARIA LA PREVISORA. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. <input type="checkbox"/>
47001333300420130027300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALDO DE JESUS SANDOVAL BARRAGAN	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda	28/11/2013 00:00	1. Inadmítase el presente medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por el señor ALDO DE JESUS SANDOVAL BARRAGAN contra COLPENSIONES. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la parte actora un término de diez (10) días para que corrija las falencias descritas en la parte considerativa de este proveído. So pena de rechazo. <input type="checkbox"/>
47001333300420130028200	Acción de Repetición	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	JUANA IGUARAN EPIEYU	Auto admite demanda	28/11/2013 00:00	1.- Admitir la demanda bajo el medio de control de Acción de Repetición, promovida por la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, contra JUANA IGUARAN EPIEYU.

47001333300420130028300	Ejecutivo	JOAQUIN ANTONIO ROSALES MOLINA	MUNICIPIO DE SITIO NUEVO-MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	28/11/2013 00:00	1.- Abstenerse de librar mandamiento de pago en el presente proceso ejecutivo, solicitado por el señor JOAQUÍN ANTONIO ROSALES MOLINA en contra del MUNICIPIO DE SITIONUEVO.
47001333300420130028400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CECILIO SANTAMARIA ARIAS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR	Auto declara incompetencia y ordena remisión al competente	28/11/2013 00:00	PRIMERO: DECLÁRESE la falta de competencia legal para conocer del medio de control demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovida por CECILIO SANTAMARIA ARIAS contra el CASUR. <input type="checkbox"/> SEGUNDO: DEVUELVASE el presente proceso al Juzgado Segundo Administrativo del Circulo de Sata Marta conforme a lo expuesto en la parte motiva. <input type="checkbox"/>
47001333300420130005600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NOV DOWNHOLE DE COLOMBIA	DIAN	Auto rechaza la demanda	28/11/2013 00:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia. <input type="checkbox"/> 2.- Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose y archívese el expediente <input type="checkbox"/>
47001333300420130008000	Ejecutivo	EMP. BIOMEDICAL SERVECE CARTAGENA LTDA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/11/2013 00:00	.- Señálese el 21 de enero de 2013, a las 3:00 de la tarde a efectos de celebrar audiencia de que trata los artículos 430 a 434 del C.P.C.
47001333300420130009400	Ejecutivo	ANGEL MARIA DIAZ BERMUDEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto orden correr traslado	28/11/2013 00:00	Córrase traslado al ejecutante de las excepciones, formuladas por el doctor CARLOS IVAN QUINTERO, apoderado de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, por el término de diez (10) días, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que estime pertinentes.
47001333300420130009600	Ejecutivo	SMITH RICARDO VILLAFañE ARRIETA	MUNICIPIO DE TENERIFE-MAGDALENA	Ordena seguir adelante la ejecucion	28/11/2013 00:00	1.- Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones que emanan del mandamiento ejecutivo proferido a favor de SMITH RICARDO VILLAFañE ARRIETA en contra del MUNICIPIO DE TENERIFE.

47001333300420130009700	Ejecutivo	RICARDO ALONSO ORTIZ ZULUAGA	MUNICIPIO DE TENERIFE-MAGDALENA	Ordena seguir adelante la ejecucion	28/11/2013 00:00	1.- Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones que emanan del mandamiento ejecutivo proferido a favor de RICARDO ALFONSO ORTIZ ZULUAGA en contra del MUNICIPIO DE TENERIFE.
47001333300420130010500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAIRA ALEJANDRA LATORRE VERGEL	DIAN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	28/11/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Señálese el día diecisiete (17) de enero de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana ., a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420130011400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FANNY ESTHER CAMARGO CABALLERO	CAJANAL E. I. C. E. EN LIQUIDACION	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Órdenese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>
47001333300420130013700	Ejecutivo	PATRICIA DE JESUS HUERTAS BEQUIS	DISTRITO DE SANTA MARTA	Terminación por Pago	28/11/2013 00:00	1. <input type="checkbox"/> Declárese terminado el proceso de la referencia, por pago de la obligación. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2. <input type="checkbox"/> Decrétese el desembargo de los dineros y bienes trabados, en este proceso y devuélvanse a la parte demandada, salvo que sean objeto de embargo en otro u otros procesos <input type="checkbox"/>
47001333300420130014400	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILENA PATRICIA CAPELLA CAMPO	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Órdenese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>

47001333300420130014800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBIELA ESTHER BARRETO DE GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>
47001333300420130016900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR CELIO JIMENEZ RUIZ	CASUR	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>
47001333300420130017100	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBY YOLANDA SILVA DE APONTE	CASUR	Auto Requiere	28/11/2013 00:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 de la parte resolutive del auto de fecha 13 de septiembre de 2013, que fijó en la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.00) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin. <input type="checkbox"/> 2. Concédase a la demandante un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para cumplir con la ordenación impartida en el numeral 1 de este proveído. <input type="checkbox"/>
47001333300420130018500	Ejecutivo	FOCA	E. S. E. HSOPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS	Auto orden correr traslado	28/11/2013 00:00	Córrase traslado a la parte ejecutante de la contestación de la demanda por un término de diez (10) días.

HOY VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL

A. L. H. H. H.

